



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 199

VISTO la Resolucion nro. 286/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Fernando CISNEROS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la asignatura Electrónica de -4to. año simultáneamente en 1988, con su correlativa inmediata Física III de 3er. año, el que fuera autorizado con posterio -ridad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 286/89 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 286/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y ratificar la inscripción al período lectivo 1988 de la asignatura Electrónica,

Y

///.-





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

eximiéndolo de la correlatividad existente con Física III, al alumno José Fernando CISNEROS, legajo nro. 11-05191-3, de la -carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 755/94

MM DE

Ing. Libetor CANTER

Secretary Mesosimion